

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PARA QUE
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIAS	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños
PROVINCIA.	9,00 — —		
NUMERO SUELTO.	0,50 — —		
El pago es adelantado			

SUMARIO

Administración Provincial

Administración de Rentas públicas

Administración de Rentas públicas de Oviedo.

Negociado del Timbre

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento para el desenvolvimiento y ejecución del Contrato entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos, la Delegación de Hacienda de Sevilla, con fecha 27 de noviembre próximo pasado, remite a esta Administración de Rentas públicas, relación de los efectos timbrados, saqueados por las turbas marxistas, en el mes de julio, en la Administración Subalterna de Morón de la Frontera (Sevilla), siguientes:

Clase de efectos, cantidad y numeración es como sigue:

Papel timbrado común

Clase 1.ª, 5, 78.051 al 55.
Idem 3.ª, 22, 121.605 y 6, 124.705 al 14 y 181.744 al 53.
Idem 4.ª, 27, 262.491 al 97, 281.597 al 606 y 281.672 al 81.
Idem 5.ª, 32, 490.570 al 86, 518.576 al 90 y 518.708 al 17.
Idem 6.ª, 40, 186.685 al 700 y 187.451 al 74.
Idem 7.ª, 84, 1.606.717 al 50 y 1.607.826 al 75.
Idem 8.ª, 607, 1.020.791 al 900, 1.172.801 al 991, 1.172.955 al 73.000, 1.487.451 al 500 y 1.495.251 al 500.
Idem 9.ª, 76, 16.121 y 16.126 al 200.
Idem 10.ª, 180, 2.139.696 al 700, 2.411.851 al 2.412.025.
Idem 11.ª, 6, 981.656 al 60 y 983.000.

Papel timbrado judicial

Clase 8.ª, 10, 270.826 al 35.
Idem 10.ª, 76, 1.239.826 al 48, 1.239.840, 1.272.126 al 75 y dos inútiles procedentes de canje.
Idem 11.ª, 31, 1.250.073 al 100 y 1.327.020 al 22.

Idem 12, Una inútil procedente de canje.

Idem 13.ª, 81, 872.751 al 800, 1.064.301 al 25, 1.064.344 al 49-50, 1.430.500, 524 y 25.

Timbres móviles equivalentes al Papel timbrado común

Clase 2.ª, 5, 53.771 al 75.
Idem 3.ª, 34, 159.729 al 42 y 770 al 89.
Idem 5.ª, 100, 1.064.381 al 480.
Idem 6.ª, 100, 600.001 al 100.
Idem 7.ª, 296, 7.497.455 al 550 y 7.633.751 al 950.
Idem 8.ª, 801, 3.909.900, 3.930.301 al 50, 3.920.251 al 550 y 4.272.751 al 4.273.200.
Idem 9.ª, 100, 329.001 al 100.
Idem 10.ª, 350, 4.711.301 al 550 y 4.717.701 al 800.
Idem 11.ª, 250, 2.774.401 al 50, 3.338.451 al 550 y 3.759.451 al 550.

Timbres especiales móviles

De 00,5 pesetas, 1.600, 65.977 al 79 y 74.760 al 64.
De 0,10, 3.900, 330.734 al 71 y 331.155 al 94.
De 0,15, 9.300, 982.416 al 41, 99.557 al 656 y 216.760 al 819.
De 0,20, 3.400, 163.223 al 25, 207.409 al 12 y 742 al 51.
De 0,25, 4.500, 248.076 al 85, 347.444 al 83 y 349.220 al 59.
De 0,30, 1.550, Del 21.927 faltan 150, 21.828 al 30, 28.335 al 36 y 427 y 28.
De 0,35, 200, 182.
De 0,40, 335, 6.046 y del 4.218 faltan 135.
De 0,50, 440, 2.139, 22.626 y del 89.720 faltan 40.
De 0,60, 675, 8.528-38 y 39 y del 8.516 faltan 75.
De 0,75, 480, 25.238 y 39 y del 23.551 faltan 90.
De 0,90, 499, 12.770, 5.262 y del 10.301 faltan 99.

De una peseta, 420, Del 16.915 faltan 20, 18.785 y 18.873.
De 1,25, 215, del 7.277 faltan 115 y del 7.280 faltan 100.
De 1,50 idem, 625, del 14.722 faltan 95, del 16.909 faltan 130, 16.910 y 18.298.

Papel de Pagos al Estado

Clase 1.ª, 4, 140.145 y 140.270 al 72.
Idem 2.ª, 26, 284.977 al 285.002.
Idem 3.ª, 67, 792.751 al 87, y 793.272 al 301.
Id. 4.ª, 57, 1.550.993 a 1.551.009, 1.823.510 y 520 al 59.
Id. 5.ª, 101, 1.304.416 y 1.337.341 al 440.
Idem 6.ª, 114, 1.015.697 al 710, 1.106.339 al 88.
Idem 7.ª, 12, 704.037 al 48.
Idem 6.ª, complemento de la numeración de los 114 que faltan, 1.250.784 al 833.

Letras de Cambio

Clase 1.ª, 2, 93.151 y 52.
Idem 2.ª, 3, 118.108 al 10.
Idem 4.ª, 132, 1.452.722 al 61 y 1.499.353 al 444.
Idem 5.ª, 25, 2.165.548 al 70 y dos inútiles procedentes de canje.
Idem 6.ª, 212, 2.945.256 al 368 y 3.053.342 al 440.
Idem 6.ª bis, 6, 15.279 al 80 y 15.328 al 51.
Idem 7.ª, 282, 3.993.458 al 64, 3.998.882 al 84 y 886 al 3.999.000, 3.999.017 al 24, 26 al 34 y 39 al 81, 4.249.731 al 823 y 4.249.231 al 823 y 4.249.829 y ocho inútiles procedentes de canje.
Idem 8.ª, 212, 5.958.529 al 38, 5.953.140, 42 al 54, 57 al 238, 339, 398 al 419, 6.030.934 a 98, 1.002 a 19.
Id. 9.ª, 734, 7.230.904 al 231.000, 7.394.601 al 951 y 961 al 7.395.099, 7.765.004 al 62, 113 al 199 y una inútil procedente de canje.
Idem 9.ª bis, 44, 37.077 al 120.
Idem 10.ª, 262, 6.218.662 al 811, 814 y 819 al 929.
Idem 11.ª, 52, Procedentes de canje.
Idem 12.ª, 133, 1.006.231 al 280, 283, 377, 381, 148.542, 560, 677, 760 a 829 y 962 al 68.
Timbres para talonarios y facturas, De 0,15 pesetas, 3.915, 597.535 al 40, 774.127 al 46, 814.441 al 45 y

597.529 (de este último faltan 95).
De 0,25, 900, 145.251 al 146.150.
De 0,40, 149, 19.871 y del 18.829 faltan 49.
De 0,75, 50, del 22.148.
De una peseta, 243, 13.308 y del 13.307 faltan 43.
De 1,50, 283, 7.084, 7.992 y 93.

Timbres de Correos

De 0,01, 1.000, 166.362 a 66.
De 0,02, 5.900, 90.203 al 280 y 93.566 al 604,
De 0,05, 4.700, 759.067 al 73, 795.228 al 37 y 720 al 49.
De 0,10, 5.800, 244.896 al 903, 265.010 al 29, 327.643 al 52, 328.332 al 51, 698.634 al 47, 722.822 al 41 y 768.813 al 22.
De 0,20, 700, 89.201 al 7.
De 0,25, 1.400, 251.113 al 21 y 252.201 al 5.
De 0,30, 26.300, 759.395 al 457 y 956.001 al 200.
De 0,40, 300, 349.032 al 34.
De 0,50, 500, 90.914 al 16 y 129.730 y 31.
De 0,60, 165, 60.644, del 81 faltan 65.
De 1,00, 250, 149.186 y 154.785 y del 123.655 faltan 50.
De 4,00, 32, del 3.530 y 5.227.
De 10,00, 2, del 528.
De 0,20 urgentes 440, 53.315, 55, 520, 21, 57, 542 y del 53.314 faltan 40.

Tarjetas Postales.

De 0,15, 714, 754.521 al 620, 984 al 96, 564.651, 278.501 al 600, 565, 501 al 566.000.
De 0,25, 2, 10.144 y 5.

Timbres de Telégrafos.

De 10,00, 10, del 16.612.
Oviedo, 9 de diciembre de 1936.
—El Administrador de Rentas públicas, J. Redondo.

Esc: Tipogr. de la Residencia Provincial

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CONVOCANDO

ADMINISTRACIÓN Residencia provincial de Oviedo	AGENCIAS	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Las Oficinas provinciales de Oviedo y las que tengan sus oficinas provinciales en otros puntos de la provincia. Se publica en los números de los boletines.	Las Oficinas provinciales de Oviedo y las que tengan sus oficinas provinciales en otros puntos de la provincia. Se publica en los números de los boletines.	Las Oficinas provinciales de Oviedo y las que tengan sus oficinas provinciales en otros puntos de la provincia. Se publica en los números de los boletines.
De 0,25 pesetas al mes y 2,50 pesetas al trimestre.	De 0,25 pesetas al mes y 2,50 pesetas al trimestre.	De 0,25 pesetas al mes y 2,50 pesetas al trimestre.
De 0,50 pesetas al mes y 5,00 pesetas al trimestre.	De 0,50 pesetas al mes y 5,00 pesetas al trimestre.	De 0,50 pesetas al mes y 5,00 pesetas al trimestre.
De 1,00 pesetas al mes y 10,00 pesetas al trimestre.	De 1,00 pesetas al mes y 10,00 pesetas al trimestre.	De 1,00 pesetas al mes y 10,00 pesetas al trimestre.
De 1,50 pesetas al mes y 15,00 pesetas al trimestre.	De 1,50 pesetas al mes y 15,00 pesetas al trimestre.	De 1,50 pesetas al mes y 15,00 pesetas al trimestre.
De 2,00 pesetas al mes y 20,00 pesetas al trimestre.	De 2,00 pesetas al mes y 20,00 pesetas al trimestre.	De 2,00 pesetas al mes y 20,00 pesetas al trimestre.
De 2,50 pesetas al mes y 25,00 pesetas al trimestre.	De 2,50 pesetas al mes y 25,00 pesetas al trimestre.	De 2,50 pesetas al mes y 25,00 pesetas al trimestre.
De 3,00 pesetas al mes y 30,00 pesetas al trimestre.	De 3,00 pesetas al mes y 30,00 pesetas al trimestre.	De 3,00 pesetas al mes y 30,00 pesetas al trimestre.
De 3,50 pesetas al mes y 35,00 pesetas al trimestre.	De 3,50 pesetas al mes y 35,00 pesetas al trimestre.	De 3,50 pesetas al mes y 35,00 pesetas al trimestre.
De 4,00 pesetas al mes y 40,00 pesetas al trimestre.	De 4,00 pesetas al mes y 40,00 pesetas al trimestre.	De 4,00 pesetas al mes y 40,00 pesetas al trimestre.
De 4,50 pesetas al mes y 45,00 pesetas al trimestre.	De 4,50 pesetas al mes y 45,00 pesetas al trimestre.	De 4,50 pesetas al mes y 45,00 pesetas al trimestre.
De 5,00 pesetas al mes y 50,00 pesetas al trimestre.	De 5,00 pesetas al mes y 50,00 pesetas al trimestre.	De 5,00 pesetas al mes y 50,00 pesetas al trimestre.
De 5,50 pesetas al mes y 55,00 pesetas al trimestre.	De 5,50 pesetas al mes y 55,00 pesetas al trimestre.	De 5,50 pesetas al mes y 55,00 pesetas al trimestre.
De 6,00 pesetas al mes y 60,00 pesetas al trimestre.	De 6,00 pesetas al mes y 60,00 pesetas al trimestre.	De 6,00 pesetas al mes y 60,00 pesetas al trimestre.
De 6,50 pesetas al mes y 65,00 pesetas al trimestre.	De 6,50 pesetas al mes y 65,00 pesetas al trimestre.	De 6,50 pesetas al mes y 65,00 pesetas al trimestre.
De 7,00 pesetas al mes y 70,00 pesetas al trimestre.	De 7,00 pesetas al mes y 70,00 pesetas al trimestre.	De 7,00 pesetas al mes y 70,00 pesetas al trimestre.
De 7,50 pesetas al mes y 75,00 pesetas al trimestre.	De 7,50 pesetas al mes y 75,00 pesetas al trimestre.	De 7,50 pesetas al mes y 75,00 pesetas al trimestre.
De 8,00 pesetas al mes y 80,00 pesetas al trimestre.	De 8,00 pesetas al mes y 80,00 pesetas al trimestre.	De 8,00 pesetas al mes y 80,00 pesetas al trimestre.
De 8,50 pesetas al mes y 85,00 pesetas al trimestre.	De 8,50 pesetas al mes y 85,00 pesetas al trimestre.	De 8,50 pesetas al mes y 85,00 pesetas al trimestre.
De 9,00 pesetas al mes y 90,00 pesetas al trimestre.	De 9,00 pesetas al mes y 90,00 pesetas al trimestre.	De 9,00 pesetas al mes y 90,00 pesetas al trimestre.
De 9,50 pesetas al mes y 95,00 pesetas al trimestre.	De 9,50 pesetas al mes y 95,00 pesetas al trimestre.	De 9,50 pesetas al mes y 95,00 pesetas al trimestre.
De 10,00 pesetas al mes y 100,00 pesetas al trimestre.	De 10,00 pesetas al mes y 100,00 pesetas al trimestre.	De 10,00 pesetas al mes y 100,00 pesetas al trimestre.
De 10,50 pesetas al mes y 105,00 pesetas al trimestre.	De 10,50 pesetas al mes y 105,00 pesetas al trimestre.	De 10,50 pesetas al mes y 105,00 pesetas al trimestre.
De 11,00 pesetas al mes y 110,00 pesetas al trimestre.	De 11,00 pesetas al mes y 110,00 pesetas al trimestre.	De 11,00 pesetas al mes y 110,00 pesetas al trimestre.
De 11,50 pesetas al mes y 115,00 pesetas al trimestre.	De 11,50 pesetas al mes y 115,00 pesetas al trimestre.	De 11,50 pesetas al mes y 115,00 pesetas al trimestre.
De 12,00 pesetas al mes y 120,00 pesetas al trimestre.	De 12,00 pesetas al mes y 120,00 pesetas al trimestre.	De 12,00 pesetas al mes y 120,00 pesetas al trimestre.